



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoInstituto Nacional  
de Innovación AgrariaDirección de Investigación y  
Desarrollo Tecnológico

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS  
PARA EL PI DONOSO CUI 2501680  
(ACCIÓN 2.2 -2.5 ACTIVIDAD 2.2.1- 2.5.1)**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Adquisición de cámaras fotográficas para el fortalecimiento del COMPONENTE II: “Adecuado Equipamiento para el Servicio de Innovación Agraria”, del proyecto con CUI N.° 2501680: “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”, con la finalidad de contar con equipos especializados que permitan el registro fotográfico de las actividades de investigación, innovación, validación tecnológica, asistencia técnica y transferencia de tecnología agraria desarrolladas en la Estación Experimental Agraria Donoso”.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
<b>Actividad del POI:</b>	C1404- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE INNOVACION AGRARIA DEL PROYECTO- CUI 2501680
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICION DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS
<b>Meta Presupuestal</b>	421
<b>CMN Aprobado</b>	Anexo 5 CMN:000137

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene por finalidad fortalecer las capacidades operativas y técnicas de la Estación Experimental Agraria Donoso mediante la implementación de equipos fotográficos que permitan documentar, monitorear y difundir de manera adecuada los procesos de investigación e innovación agraria, ensayos experimentales, resultados tecnológicos y actividades de campo ejecutadas en el marco del proyecto con CUI N.° 2501680.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Asimismo, contribuirá a mejorar la generación y difusión de información técnica y científica, facilitando el seguimiento de actividades, la elaboración de informes técnicos, publicaciones, evidencias de cumplimiento de metas y acciones de transferencia tecnológica orientadas a beneficiar al sector agrario y a los productores de la zona de intervención.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el COMPONENTE II: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE INNOVACION AGRARIA según el siguiente detalle:

META	ACCION	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	EEA
421	2.2 Equipamiento del Centro de Evaluación y Caracterización de Recursos Vegetales	2.2.1 Implementación de Equipos y Materiales de Laboratorio	Cámara fotográfica de alta resolución	Unidad	1	Donoso
	2.5 Equipamiento del Módulo de Agricultura de Precisión	2.5.1 Implementación de Equipos y Materiales de Laboratorio	Cámara fotográfica de alta resolución + Mic2	Unidad	1	Donoso

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

##### 4.1. Descripción de la adquisición:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<b>CAMARA FOTOGRAFICA</b> <b>CÁMARA FOTOGRÁFICA DE ALTA RESOLUCIÓN</b> <b>CÁMARA MIRRORLESS 4K</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo FE 28-70 mm f/3,5-5,6 OSS</li> <li>• Tarjeta de memoria 128 GB</li> <li>• Grabación de películas 4K HDR full-frame</li> <li>• Sensor full-frame CMOS Exmor R de 35 mm (35,6×23,8 mm) - Visor electrónico (color) de 1,3 cm (tipo 0,5), XGA OLED</li> <li>• Procesador BIONZ X</li> <li>• Transmisión y uso compartido</li> </ul> <b>ACCESORIOS:</b> <b>MICRÓFONO PECHERO PARA</b>	Unidad	01





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	<p><b>CÁMARA MIRRORLES 4K</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabación de doble canal</li> <li>• Pequeño, discreto y ligero</li> <li>• Audio de alta calidad con transmisión estable</li> <li>• 48 horas de funcionamiento con el estuche</li> <li>• Cancelación de ruido activa de dos niveles</li> <li>• Límite automático para prevenir el clipping de audio.</li> <li>• Incluye nivel de burbuja.</li> <li>• Tipo de cabezal de tres ejes</li> <li>• Tipo de rosca: 1/4" - Peso: 2kg.</li> </ul> <p><b>TACHO DE LUZ Y TRÍPODE PARA TACHO DE LUZ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura de color: ajustable entre 3300 K y 5600 K (Bicolor)</li> <li>• Regulador de brillo (20% -100%)</li> <li>• Emisión máxima: unos 1070 lúmenes o 1250 lux a 1 m</li> <li>• Índice de reproducción cromática (CRI): 95+</li> <li>• Batería recargable compatible</li> <li>• Adaptador de corriente DC de 12V</li> <li>• Tamaño compacto: aprox. 16.8×9.8×3.2 cm, con un peso de unos 230 g</li> <li>• Trípode compatible con el tacho de luz</li> </ul>		
02	<p><b>CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL</b> <b>Cámara fotográfica de alta resolución + Mic2</b> Sensor de imagen de mínimo 24 MP (APS-C) o 40 MP (Full Frame). Formato de captura RAW + JPEG (mínimo 12 bits). Grabación de video 4K a 30 fps como mínimo. Enfoque automático rápido con detección de rostro y ojos. Estabilización de imagen óptica o en cuerpo (IBIS). Pantalla táctil abatible de al menos 3 pulgadas. Entrada para micrófono externo (3.5 mm) y salida de audífonos. Doble ranura para tarjetas SD (UHS-II o similar). Batería recargable con duración mínima de 1 hora continua de grabación. Cuerpo robusto, con sellado contra polvo y humedad.</p>	Unidad	01





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<p>Incluye lente estándar 24–70 mm o equivalente.          Incluye cargador, correa, cable USB, bolsa protectora y tarjeta SD.</p> <p>Conectividad inalámbrica: Wi-Fi y Bluetooth.          Compatibilidad: sistema de montura abierta (Canon RF, Sony E, Nikon Z o equivalente).          Garantía mínima: 12 meses.</p> <p>◆ MICRÓFONO INALÁMBRICO (MIC 2 o equivalente)          Tipo: sistema inalámbrico con 1 receptor + 2 transmisores.          Micrófono integrado omnidireccional con opción de conectar micrófono externo.          Respuesta de frecuencia: 50 Hz – 20 kHz.          Resolución de grabación: 48 kHz / 24 bits mínimo.          Memoria interna: ≥ 8 GB para grabación de respaldo.          Distancia de transmisión: mínimo 200 m (línea de vista).          Autonomía de batería: mínimo 5 h por transmisor.          Conectividad: salida 3.5 mm TRS, USB-C o Lightning (según cámara).          Incluye: estuche cargador, cables de conexión, clips, parabrisas y estuche de transporte.          Garantía mínima: 12 meses.</p> <p>◆ REQUISITOS DE INTEGRACIÓN          Micrófono debe conectarse directamente a la cámara (entrada de audio).          Compatible con grabación simultánea de video + audio profesional.          Ensamble compacto, portátil y de fácil operación.          Soporte para sincronización de audio y video sin retardo perceptible.          Alimentación eléctrica mediante batería recargable o USB-C.</p>		
--	---	--	--

#### 4.2. Embalaje y rotulado

El embalaje debe responder a la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas. Asimismo, los bienes deben de estar debidamente rotulados y deben permitir la identificación rápida e inequívoca del contenido.

#### 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

### **EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:**

La experiencia puede ser de 1 a 2 veces el valor ofertado del bien, en venta de cámaras fotográficas, equipos audiovisuales, equipos fotográficos, equipos de grabación de imagen y video o de características similares para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

### **6. MONTAJE O INSTALACIÓN**

No corresponde.

### **7. GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor garantiza que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas establecida en el presente término de referencia, son nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, materiales, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de la recepción conforme de los equipos por parte de la entidad. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reemplazar, reparar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier defecto o falla atribuible a la calidad, fabricación o resistencia de los equipos entregados, incluyendo todos los costos asociados (mano de obra, traslado de repuestos, entre otros)

### **8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo de entrega de los bienes se realizará en no mayor a 10 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

### **9. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario





El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y en una (01) armada. Conforme con lo establecido en el numeral 7 de la Especificación técnica. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

Se deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Guía de remisión
- Orden de compra
- Comprobante de pago
- Carta de garantía
- Carta de Autorización CCI.

### **PENALIDAD**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F} \times \text{Plazo}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





## 12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

#### **16. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.






“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.

	Firmado digitalmente por: <b>AMEZQUITA LEON CARLOS</b> ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/05/2028 14:12:09-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: <b>ASENCIO DIAZ Fausto</b> Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/05/2028 18:12:33-0500
Aprobado por / director general de Oficina / Dirección	



Firmado digitalmente por:  
**PAZ MONGE Wilber Michel**  
 FIR 07642624 hard  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 22/05/2028 14:49:02-0500